

TFG

*

INTRANSIGENTES I - ANEXOS

FASE DE PREPRODUCCIÓN DE UN DOCUMENTAL DE CREACIÓN

Presentado por Marina Betoret Bea

Tutor: Marina Pastor Aguilar

Facultat de Belles Arts de Sant Carles

Grado en Bellas Artes

Curso 2016-2017



**UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA**



**UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA
FACULTAT DE BELLES ARTS DE SANT CARLES**

Índice

1. ANÁLISIS CONCEPTUALES, p.3

1.1. ANEXOS 1, 2 y 3, p.3

1.1.1. LXS OTRXS, p.3

1.1.2. LENGUAJE, p.3

1.1.3. CARACTERÍSTICAS DE FISK, p.4

1.2. PRIMER ANÁLISIS REFERENTES, p.5

1.2.1. EL GENERO EN DISPUTA, p.5

1.2.2. TRANSFEMINISMOS, p.9

2. DOCUMENTALES, p.11

2.1. FICHAS TÉCNICAS, p.11

2.1.1. BOWLING FOR COLUMBINE, p.11

2.1.2. FARENHEIT 9/11, p.13

2.1.3. ONLY THE DEAD, p.15

2.1.4. MAPA, p.15

2.1.5. THE YES MAN, p.16

3. CONTRATOS, p.18

4. ANEXOS IMÁGENES, p.28

5. BIBLIOGRAFÍA, p.28

1. ANÁLISIS CONCEPTUALES

1.1. ANEXOS 1, 2 Y 3

1.1.1. LXS OTRXS (ANEXO 1)

Cuando mencionó a “lxs otrxs” hago referencia a todas las personas que no cumplen con la norma social impuesta o porque no quieren o porque no pueden (colectivo LGTBIQ, personas racializadas, con diversidad funcional...etc). Toda persona que no responde al sistema representándolo y que delimita su identidad y su vida en los márgenes invisibles del sistema; tensando desde el “lado invisible” para conseguir romper los rígidos moldes que se han impuesto.

1.1.2. LENGUAJE (ANEXO 2)

El sexismo y el androcentrismo del patriarcado provocan, fundamentalmente, dos consecuencias: el silencio (la invisibilidad de las mujeres) y el menosprecio. Siguiendo a Teresa Meana, el menosprecio es lo más evidente y probablemente lo más fácil de cambiar. Se construye con palabras que tienen significado muy distinto si se expresan en masculino o en femenino, lo que se denomina duales aparentes (zorro y zorra) o cuando nos encontramos con palabras que no tienen equivalentes femeninos si son positivas y no tienen equivalentes masculinos cuando son negativas. Otra forma de menosprecio es la negativa a feminizar las profesiones. No hay ninguna razón lingüística que lo impida puesto que continuamente se inventan palabras para nombrar nuevas realidades. En este caso, el trasfondo de poder es obvio puesto que son las profesiones que denotan autoridad y prestigio las más difíciles de feminizar. Así, cuando las mujeres comenzaron a trabajar en el comercio, dependiente pasó a dependienta sin mayores problemas, igual del originario asistente se derivó a asistenta. Pero cuesta mucho más trabajo feminizar jueza. La objeción nunca está en la lengua. Para invisibilizar a las mujeres se recurre a tres procedimientos: usar el masculino genérico, utilizar la palabra hombre para referirse a personas y el salto semántico. El masculino es masculino. Su función es designar el masculino y no tiene amplitud semántica para incluir el femenino, para eso tenemos en la lengua los genéricos. Todo lo que sea utilizar el masculino genérico invisibiliza a las mujeres y las excluye. La Academia y los lingüistas dedican sus esfuerzos a impedir los cambios en vez de a mejorar la lengua de manera que sea útil para todos y para todas y más veraz

a la hora de reflejar el mundo. También sorprende que se pida economía hasta en el lenguaje, ¿por qué? En tercer lugar, no siempre es más largo como demuestra el ejemplo anterior y en último lugar, duplicar es hacer una copia, pero cuando se nombra a mujeres y hombres no se está duplicando, se está nombrando.

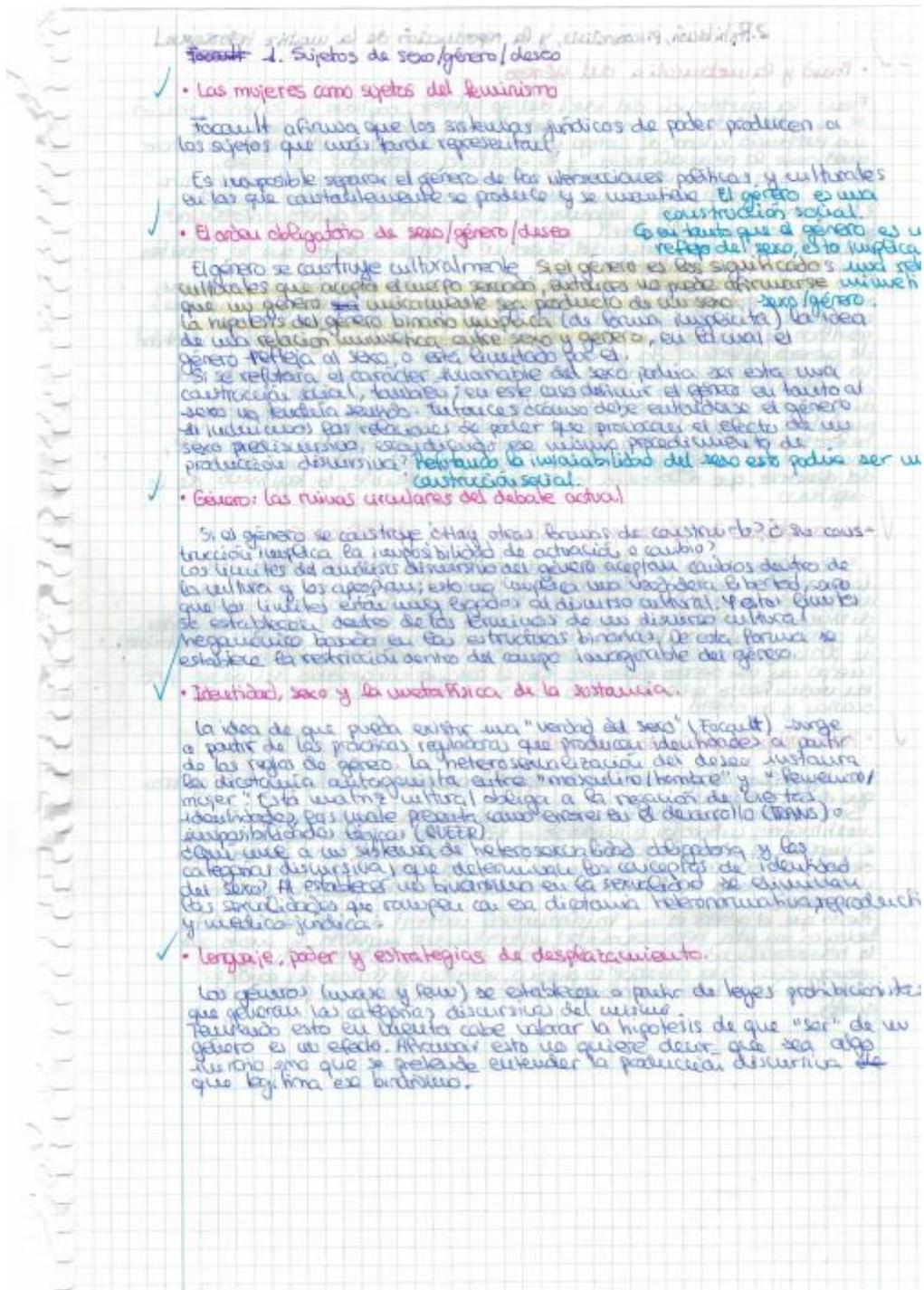
El salto semántico es un error lingüístico porque produce un fallo en la comunicación. Consiste en comenzar una frase o un texto con un supuesto masculino genérico para terminarla sólo refiriéndose a los varones. Ejemplo: Todo el pueblo bajó a recibirlos quedándose en la aldea las mujeres y los niños. Con el lenguaje utilizado de esta manera se han construido grandes mentiras El feminismo no se ha cansado de repetir que lo que no se nombra no existe. Numerosas filólogas, lingüistas, expertas y catedráticas han expuesto y desenmarcado el sexismo y el adrocentrismo que esconden los mecanismos verbales de dominación. Sin embargo, los académicos de la Lengua continúan aprovechando su poder para mantener los privilegios masculinos.

1.1.3. CARACTERÍSTICAS DE FISK (ANEXO 3)

El estudio confirma y expande sobre este punto, pues las personas transexuales entrevistadas, particularmente las británicas, citaban esmerada y rutinariamente las características descritas en las directrices de Fisk para reconocer al “verdadero transexual”: “1) una sensación experimentada durante toda la vida de ser un miembro del ‘otro sexo’; 2) una actividad temprana y persistente de transvestirse, junto con un intenso énfasis sobre la falta total de sentimientos eróticos asociados con este acto; 3) desdén o repugnancia hacia el comportamiento homosexual” (Billings & Urban 1982: 270). La identificación y citación de los estándares médicos se dio por cada uno de estos tres puntos.

1.2. PRIMER ANÁLISIS REFERENTES

1.2.1. EL GÉNERO EN DISPUTA



2. Prohibición, picaresis, y la reproducción de la unidad heterosexual

• Freud y la heterosexualidad del género

Freud: la construcción del ideal del yo interior, cañón la interiorización de las idealizaciones de género. De esta forma el ideal del yo sirve como una instancia interior de castigo y tal vez que refuerza la idealización de género mediante la sexualización y la exaltación apropiada del deseo.

El padre y la madre no solo están prohibidos como objeto de amor, sino que se interiorizan como un objeto de amor que prohíbe e impone. Una prohibición castiga y respalda la identidad de género diferenciada y la ley de deseo heterosexual.

Freud definió esta a través del sistema de tipo o eléctrica que se reputan como disposiciones naturales.

Pero estas disposiciones no son solo hechos sexuales primarios de la psique, sino efectos producidos por una ley impuesta por la cultura y sus castigos, castigos y revelaciones del ideal del yo. Las disposiciones son el resultado de una ley que, una vez asimilada, genera y regula la identidad de género diferenciada y la heterosexualidad.

La ley crea la sexualidad en función de "disposiciones" y también en su momento posterior parece convertirse en disposiciones que estas disposiciones predominantemente "naturales" su estructura culturalmente aceptables de parentesco apropiadas. Así, la ley reprime eugénica la heterosexualidad, y actúa no solo como un código negativo o excluyente, sino como un código y, de forma más apropiada, como una ley del deseo, que diferencia lo posible de lo imposible, lo legítimo de lo ilegítimo.

• La completación del género y los límites de la identificación

Si la diferenciación del género es el resultado del tabú del incesto o el tabú exterior de la homosexualidad, "convertirse" en un género es un procedimiento laborioso de "naturalización", lo cual exige una distinción de placeres y equis del cuerpo sobre la base de significados de género. Algunos partes del cuerpo se transforman en puntos identificables de placer justificable porque responden a un ideal normativo de un cuerpo con un género específico. Pero el carácter imaginario del deseo por un individuo que el cuerpo de es su base es su causa, sino su ocasión y su objeto.

• Picaresis la prohibición como poder

La ley política del picaresis, la represión genérica y multiplicar los géneros que dicen desear.

Si se cree que el sistema de sexo/género ha sido afectado por las instituciones culturales e impuesto a través de la ley que distorsiona e impide el desarrollo psíquico individual. Hubo algo que ~~se~~ antes de la transformación en una mujer o un hombre "cada uno y una cuestión con todas las posibilidades sexuales disponibles para la exploración humana".

Puesto que el género es una transformación cultural de una potencialidad biológica en una heterosexualidad culturalmente impuesta, y puesto que la heterosexualidad desmarra identidades de género diferenciadas y jerarquizadas para conseguir lo debido, establece el proceso del carácter distintivo de la heterosexualidad diferenciada para revelar el proceso del género.

3. Actos corporales subversivos

• Foucault, Masculine y la política de discontinuidad sexual

Foucault inicia su discurso contrario que califica el "sexo" como un efecto en vez de un origen. El poder se mantiene y se establece estableciendo, por ejemplo, una relación entre o arbitraria entre poder y sexo. Esta relación significa estar expuesto a un conjunto de reglas sociales y sostener que la ley que impone esas reglas es tanto el principio fundamental del sexo, el género, los poderes y los deberes, como el principio hermenéutico de la autointerpretación.

Solo desde una posición causal fuertemente desestructurada se ve como se crea la apariencia de naturalidad.

Así el deseo de establecer el sexo de fuerza definitiva, y de hacerlo una vez bien creado un sexo y no el otro, parece proceder de la constitución social de la reproducción, siendo a la vez de la construcción de las posturas e identidades de sexo e inscripciones de los cuerpos sexuales uno respecto al otro.

• Monique Wittig: Desintegración corporal y sexo ~~como~~ ficticio

Wittig dice que el género es siempre adquirido. Pero el sexo no crea al género, y no se puede afirmar que el género refleja o expresa el sexo; el sexo es invariablemente técnico, pero el género se adquiere, y aunque el sexo no puede cambiarse -o eso implica, etc.-, el género es la construcción cultural variable del sexo: las múltiples vías abiertas de significado cultural asignadas por un cuerpo sexuado. Esta afirmación radical revela que los cuerpos sexuales pueden ser muchos géneros diferentes, y que no tiene por qué limitarse a dos. Otra consecuencia es que si el género es algo en lo que uno se convierte, entonces el género es si el una especie de transformación o actividad, y ese género debe entenderse como algo que de hecho cambia y repite.

Por tanto no tiene sentido clasificar los géneros en un nivel binario y reducirlos a niveles que esto sirve para las necesidades ideológicas de la heterosexualidad. En la categoría de sexo es en una categoría con género, confiriendo políticamente, naturalizada pero no natural.

Para Wittig no se trata simplemente de llegar a sexo, pero además, no se trata de género femenino, se llega a sexo, y todavía va más allá: si una quisiera podría no llegar a ser ni de género femenino ni masculino.

El hecho de que el pene, la vagina, los testículos y otros elementos del cuerpo sean llamados partes sexuales es tanto una restricción del cuerpo como a esas partes como una división del cuerpo como totalidad.

La política repudia de nombrar la diferencia sexual ha creado esa apariencia de separación natural. El "nombrar" el sexo es un acto de delimitación y obligación, nombres y mujeres son estereotipos políticos y no hechos naturales. El poder del lenguaje para trabajar sobre los cuerpos es al mismo tiempo la causa de la opresión sexual y la vía que se abre más allá de esa opresión.

Por otro lado, la multiplicación sin límites de sexos implica la negación del sexo como tal: el sexo sería una propiedad radicalmente singular y ya no podría funcionar como una generalización del o de los sexos.

El objetivo de este planteamiento no es feminizar el mundo, sino hacer que las categorías de sexo se queden anuladas en el lenguaje.

Para Wittig, el reto político consiste en desvincular el lenguaje como el medio de representación y producción, tratarlo como un instrumento que reiteradamente constituye el cuerpo de los cuerpos y que debería utilizarse para deconstruir y reconstruir los cuerpos fuera de las categorías o praxis del sexo.

Inscripciones corporales, subversiones performativas

La división sexo/género y la categoría de sexo es un **puerto** del por donde una generalización de "el cuerpo" que existe antes de la obtención de su significación sexual.
Para explicar el **sexismo**, **homofobia**, **transfobia**, el rechazo por cuestiones de sexo o sexualidad es una "expulsión" de lo que se desprecia una "repulsión" que establece y refuerza ideologías culturalmente hegemónicas sobre ejes de diferenciación de sexo/raza/sexualidad. La binariedad que Yorgo hace de Kristeva refleja cómo el procedimiento de expulsión puede afianzarse **simultáneamente** al hecho de sustituir al "otro" o con a un conjunto de "otros" mediante la exclusión y la desvaloración.

La actualidad de la **travestida** altera la distinción entre la anatomía, del actor y el género que se actúa. Causa tres dimensiones: el sexo anatómico, la ideología de género y la expresión de género.

El género es un **acto** corporal, un acto que es **intencional** y **performativo**.

Wittig **encuentra** el género como el funcionamiento del sexo, y el sexo es una **orden** por la que el cuerpo se **forma** en un signo cultural. Los **géneros** diferenciados son una parte de lo que **hacemos** a los individuos dentro de la cultura actual, en realidad, **actuamos** constantemente a quienes no representan bien a género.

El género es una **construcción** que **retardamente** descubre su génesis; el acuerdo cede al hecho de actuar, **acta** y **aparece** su género diferenciado, y **acta** como **actores** **intencionales** **quien** **distintado** por la **credibilidad** de esas **prácticas** y por las **acciones** que **acompañan** al **hecho** de **no** **creer** en **ella**, la **construcción** **no** **obliga** a **creer** en su **necesidad** y **naturalidad**.

Si los **actos** y **actos** de género, los **distintos** **formos** en los que un cuerpo **acta**, o **cita** su **significación** **cultural**, son **performativos**, **actores** **no** **hay** **una** **ideología** **preexistente** **en** **ella** **que** **pueda** **medir** **se** **un** **acto** **o** **un** **atributo**; **no** **habría** **actos** **de** **género** **verdaderos** **o** **falsos** **ni** **reales** **o** **distorsionados**, y **la** **distinción** **de** **una** **ideología** **de** **género** **verdadera** **o** **distorsionada** **como** **una** **práctica** **reguladora**.

Con Judith Butler entiendo en un mundo donde de golpe me tocaba cuestionarse no solo la **relatividad** del género en las **distintas** **situaciones** **políticas** **o** **profesionales** **con** **otras** **categorías** **de** **ajenas** **políticas** **de** **no** **abrir** **los** **ojos** **a** **un** **conjunto** **de** **realidades** **que** **nunca** **había** **visto** **y** **que** **si** **bien** **quien** **conocer**, **ver** **o** **discutir** **era** **participación**.

Por **Transhumanismo** **descubrí** **que** **antes** **de** **haber** **habido** **colegios** **que** **ya** **estaban** **presentes** **en** **muchos** **mundos** **de** **los** **planteamientos** **que** **Butler** **planteaba** **en** **el** **género** **en** **la** **gruta**.

Post **de** **Geer** **para** **tema** **epistemológica**, **a** **desempeño** **realidad** **que** **las** **representación**, **que** **luchaba**.

1.2.2. TRANSFEMINISMOS

TRANSFEMINISMOS

Introducción

Todo comienza autando en el contexto. El género es un sistema de opresión que afecta directamente a otros individuos o grupos, más allá de los límites, que el feminismo tradicionalmente se había limitado a su sujeto de representación. Históricamente el feminismo se ha centrado como un movimiento que en su afán por superar la opresión de las mujeres y avanzar su lucha, de alguna forma, lo centrado a una visión esencialista del sexo. La crítica queer se ha centrado en nuestra conciencia, y en su interacción con el feminismo, el lesbianismo, el movimiento trans y los "queers trans" ha favorecido la cuestión de todo este tipo de formas opresivas.

Desde una perspectiva trans feminista la primera cuestión es si la lucha al feminismo puede superar la invisibilidad de las desigualdades de género estructurales. Para ello es el uso de la palabra "queer" a través del término "feminista" se hace cargo de una experiencia y de una vinculación con los "queers feministas" que les preceden y permite no dudar las diferentes prácticas de poder de hombres y mujeres en la sociedad.

Roles transfeministas y nuevas políticas de representación sexual [...]

En este texto se reflexiona sobre dos cuestiones: los roles transfeministas y las nuevas políticas de representación sexual. Para ello utilizamos el término "queer" como estrategia de empoderamiento al reapropiarse los apellidos del discurso de otro. La segunda cuestión que resaltar es que ya ha caído la propia estructura binaria de la sexualidad masculina, mujer y hetero, de carácter esencialista y binario en el contexto, ha propiciado un cuestionamiento de la autotitular como una política, lo que supone una desnaturalización de la historia, que muestra el uso del género, pero que a su vez cuestiona una serie de categorías para el estado jurídico de derecho predominantemente, suscritos en los casos de retribución, distribución y acceso.

Genealogías Trans (feministas)

Para entender un movimiento es necesario conocer su genealogía, en esto es un aspecto importante explicar cómo surge el trans (feminista). Como en 2003, por esa época el movimiento había dado ya lugar a una cuestión que la transsexualidad no es una enfermedad. Desde ese momento de despatologización, ya no era un estigma. Otra cosa que se sucedió durante fue la entrada en contacto directo del movimiento trans y los feministas, de este encuentro surgieron tres aspectos claves:

1. Que el feminismo luchaba también por la despatologización.
2. La interseccionalidad sobre el tema del discurso y la opresión.
3. La redefinición de los "transfeministas" ante un tipo de feminismo tradicional basado en el pensamiento binario, articulada en la conciencia y lectura del movimiento para la sucesión de "transfeminista". El feminismo será "transfeminista", o no será.

Los tres puntos clave de significación y resistencia. Llegó el momento de la capitalización del transfeminismo. La red trans era más o menos aqueja despatologizada como cualquier resto una transición, pasando el foco en los diferentes, indistintos en parte al género que opresión de modo a una forma y en la lucha. Este día debate continuó en una la "educación" o dentro la despatologización en una simple despatologización. El discurso médico trata de encontrar un lugar donde educar para hablar de las desigualdades pero en tener que dar cuenta del movimiento político que la normalidad abarca del control, clasificación y control de la diversidad.

A modo de conclusión aunque aún exista puntos de roce entre dentro del trans (feminista) nos encontramos en un momento donde ya existe conciencia un movimiento con todo lo que conlleva el análisis feminista. Sin caer en el ideal binario y reduccionista de la necesidad de que dentro de la lucha transfeminista, más allá de hacer otras categorías, al menos, una al "de mujeres".

Feminismos, sexualidades y trabajo sexual (Hetera)

En el documental hemos trabajado con diferentes personas, algunas de ellas se han dedicado al trabajo sexual para sobrevivir. Dentro del movimiento feminista, la sexualidad ha sido un elemento de reivindicación. Han surgido muchos debates en torno a la pornografía, el BDSM o la prostitución. En estos debates se venan categorías diferentes sobre la sexualidad dentro del propio feminismo.

Hasta principios de los 90 se veía la prostitución como una institución patriarcal y a las putas como "las otras". En esta época se presentaron las trabajadoras del sexo y las mujeres transsexuales en una jornada feminista. Las personas trans nos hicieron replantearnos la relación entre sexo/género, ya que esta concepción ~~era~~ que establecía el sexo como algo "natural" o "puro" a partir de lo cual se construía el género era uno de los puntos más relevantes de los feminismos planteados hasta entonces. Las personas trans nos hicieron cuestionarnos ¿qué es ser mujer?

Por su parte las trabajadoras del sexo nos obligaron a cuestionar la sexualidad como la habían entendido hasta entonces.

De una idea purista que cae en la mujer blanca de clase media como única sujeto del feminismo llegamos a una perspectiva transverbal. Se busca una línea feminista desdibujada, después de que no existiera una única forma de entender el feminismo.

Siendo el empoderamiento y la defensa de las capacidades de las mujeres una de las premisas del feminismo, autoser, escuchar, respetar y apoyar de las estrategias que las mujeres utilizan para sobrevivir es una tarea pendiente. No podemos obligar a que las prostitutas que quieren ejercerlo, lo dejen. Es importante respetar las decisiones de las mujeres sin considerarlas sujetos vulnerables de protección, y si es necesario protegerlas, hacerlo reforzando su autonomía y capacidad de decisión.

La abolición de la prostitución reafirma el estigma y reberza la idea de que hay "buenas y malas" mujeres. Dales a las trabajadoras sexuales la posibilidad de autodefinirse como "trabajadoras", les otorga poder y les permite profesionalizarse y saber que se merece ofrecer. Sobrevivir el estigma de la categoría puta y reivindicarla resaltando la capacidad de autodefinición, autonomía y libertad es un acto de afirmación feminista.

Defender la normalización del trabajo sexual y la profesionalización de las prostitutas, significa sobrevivir una buena parte del estigma patriarcal de esta institución y apostar por el empoderamiento de las trabajadoras del sexo.

Hablar de prostitución es hablar de género, sexualidad, capitalismo y mercantilización. Estamos en un momento donde la hipermercantilización afecta a un número cada vez mayor de actividades y ser es deseable reducirlo. Este debate implica una discusión sobre el sistema económico capitalista y las alternativas para su desarrollo transformador o desaparición.

Muchos de los mercantilizados que se han producido en los últimos tiempos han trasladado actividades que se producían en el ámbito de lo privado, al ámbito de lo público y eso ha supuesto un gran avance en la situación de dignificación de las mujeres como grupo social.

Por eso en esto no quiere decir que no debemos ~~hacer~~ cuestionarnos nuestras propias premisas. Siempre debemos reflexionar sobre Hetera ha ~~hecho~~ cuestionado las estructuras que mantienen la discriminación y el estigma, trabajos de que las acciones estarían enfocadas en el presente, pero sin perder de vista un futuro mejor posible.

Es importante necesario apostar por conseguir la igualdad, cuestionar las categorías rígidas y cerradas; fomentar la solidaridad entre las personas y apostar por la libertad para transitar, quedarse y escapar en las formas de ser y en las prácticas sexuales que cada una mejor de ellas, para darle su autonomía, respeto y responsabilidad.

2. DOCUMENTALES (ANEXO 4)

2.2. FICHAS TÉCNICAS

2.2.1. BOWLING FOR COLUMBINE

Título: Bowling for Columbine.

Dirección: Michael Moore.

País: Canadá, Estados Unidos, Alemania.

Año: 2002.

Duración: 120 min.

Género: Documental, Histórico.

Reparto: Jacobo Arbenz, Mike Bradley, Arthur A. Busch, George Bush, George W. Bush, Michael Caldwell, Richard Castaldo, Dick Clark, Steve Davis, Byron Dorgan, Mike Epstein, Joe Farmer, Mike Fasolo, Denny Fennell, Barry Glassner, John Harris, Dick Herlan, Charlton Heston, Jeremy Hicks, Ernest F. Hollings, Jimmie Hughes, Dick Hurlin, Amanda Lamante, Mary Lorenz, Marilyn Manson, Daniel Mauser, Tom Mauser, Evan McCollum, Timothy McVeigh, Carey McWilliams, Gerald Miller, Michael Moore, Mohammed Mossadegh, Dinh Diem Ngo, James Nichols, Terry Nichols, Manuel Noriega, Tamarla Owens, Shah Mohammed Reza Pahlavi, Robert J. Pickell, Augusto Pinochet, Jeff Rossen, David Satcher, Nicole Schlieff, David Smith, Susan Smith, Matt Stone, Mark Taylor.

Productora: Salter Street Films International, Alliance Atlantis Communications, TiMe Film- und TV-Produktions GmbH, Dog Eat Dog Films, Iconolatry Productions Inc., United Broadcasting Inc., Vif Babelsberger Filmproduktion GmbH & Co. Zweite KG.

Animación: Aneurin Wright, David Concepcion, Gaia Cornwall, Harold Moss, Kareem Thompson, Matthew Bookbinder, Miguel Hernandez, Ryan Sias.

Coordinador de producción: Rehya Young.

Coproducción: Kurt Engfehr.

Departamento musical: Christine Bergren, David Wilson.

Guión: Michael Moore.

Montaje: Kurt Engfehr.

Música: Jeff Gibbs.

Producción: Charles Bishop, Jim Czarnecki, Kathleen Glynn, Michael Donovan, Michael Moore.

Producción ejecutiva: Wolfram Tichy

Producción en línea: Siobhan Oldham

Productor de campo: Charlie Siskel, Chris Aldred, Gillian Aldrich, Jeff Gibbs

Sonido: Brian Foley, Elizabeth Marcus, Francisco La Torre, James Demer, Joe Caterini, Matthew Haasch, Patrick Donahue, Peter Waggoner, Reilly Steele, Rob Daly, Tom Lino

Supervisor de producción: Tia Lessin

Sinopsis: Bowling for Columbine es un documental sobre las armas. Para los estadounidenses, es la condena despiadada e irónica de una cultura del miedo que ha empujado a un pueblo a armarse hasta los dientes y a perder el control. Para los demás, es una advertencia en clave humorística sobre lo que podría pasar en cualquier país del mundo que decidiera adoptar el Modelo Americano para crear un subproletariado numeroso y permanente que debe ser combatido por un ejército armado protegido por la Constitución.

2.2.2. FARENHEIT 9/11

Título: Fahrenheit 9/11

Dirección: Michael Moore

País: Estados Unidos

Año: 2004

Duración: 122 min.

Género: Documental, Comedia, Histórico, Bélico

Reparto: Ben Affleck, Stevie Wonder, George W. Bush, James Baker III, Richard Gephardt, Tom Daschle, Jeffrey Toobin, Al Gore, Condoleezza Rice, Donald Rumsfeld, Saddam Hussein, George Bush, Ricky Martin, Byron Dorgan, Osama Bin Laden, Craig Unger, Larry King, Bandar bin Sultan bin Abdulaziz, Jack Cloonan, Bill Clinton, James C. Moore, Robert Jordan, Dan Briody, John Major, Helen Thomas, Carol Ashley, Thomas Kean, Rosemary Dillard, Richard Clarke, Paul Wolfowitz, Dick Cheney, Tony Blair, Martha Brill Olcott, Kenneth Lay, Sayed Rahmatullah Hashimi, Hamid Karzai, Zalmay Khalilzad, Jim McDermott, John Rivers, Dave Bondy, Frances Stroik, Mel Stroik, Roy Gladding, Stanley Clarke, John Ashcroft, Thomas Pickard, Aaron Kilner, Richard Pierce, Barry Reingold, Porter Goss, John Conyers, Tammy Baldwin, Michael Moore, Patrick Hamilton, Trooper Brooks, Trooper Kenyon, Britney Spears, Thomas Hamill, Lila Lipscomb, Dale Cortman, Raymond Plouhar, Abdul Henderson, Howard Lipscomb, Dave Lesar, Michael Mele, Youssef Sleiman, Sam Kubba, George Sigalos, Gordon Bobbitt, Grant Haber, Blaine Ober, John Tanner, Michael Castle, John T. Doolittle

Productora: Miramax Films, Lions Gate Films, IFC Films, Fellowship Adventure Group, Dog Eat Dog Films, Westside Production Services

Animación: Harold Moss.

Asesor de producción: Jay Martel

Coproducción: Jeff Gibbs, Kurt Engfehr

Departamento artístico: Bernardo Loyola

Departamento editorial: Bangbay Siboliban, Becky Goldberg, Craig Gordon, Dasaw Floyd, David L. Feinberg, David S. Tung, Faith Astrada, Francisco Bello, Kelley Cribben, Luis Ortiz Guillen, Mike Nuget, Rebecca Richman Cohen, Robert Mead, Robert Mead III, Terry Haggar, Walt Lefler

Departamento musical: Mark Fay, Melinda Simon, Suzanne Coffman

Dirección artística: Dina Varano.

Efectos visuales: John R. Starace, Vico Sharabani.

Guión: Michael Moore.

Montaje: Chris Seward, Kurt Engfehr, Todd Woody Richman

Música: Jeff Gibbs

Producción: Jim Czarnecki, Kathleen Glynn, Michael Moore

Producción asociada: Anne Moore, Joanne Doroshow, Rita Dagher

Producción ejecutiva: Agnès Mentre, Bob Weinstein, Harvey Weinstein

Producción en línea: Monica Hampton

Productor de archivo: Carl Deal

Productor de campo: Carl Deal, Meghan O'Hara, Nicky Lazar

Productor on line: Rachelle Murway

Sonido: Bradford L. Hohle, Charles Miller, Francisco La Torre, Gary Rizzo, Gautam Choudhury, Paul Rusnak, Scott Guitteau

Supervisor de producción: Tia Lessin.

Sinopsis: Fahrenheit 9/11" toma como punto de partida la controvertida elección de George W. Bush en el año 2000 para seguir su ascenso de mediocre petrolero tejano a presidente de los Estados Unidos y describir las oscuras relaciones económicas entre su padre y la familia de Osama Bin Laden, poniendo de relieve cómo el poder y la riqueza del enemigo de EEUU han ido aumentando gracias a este vínculo. También indaga sobre lo sucedido tras el 11 de septiembre de 2001 y cómo la Administración de Bush utilizó el trágico ataque a las Torres Gemelas para su propio beneficio político.

2.2.3. ONLY THE DEAD

Título: Only the Dead.

Dirección: Bill Guttentag, Michael Ware

País: Australia

Año: 2015

Duración: 77 min.

Género: Documental, Histórico.

Reparto: Documentary.

Productora: Coproducción Australia-Irak; Wolfhound Pictures / Metrol Technology / Penance Films.

Guión: Justine A. Rosenthal, Michael Ware

Música: Michael Yezerski

Sinopsis: Una historia de guerra como ninguna jamás se ha visto. Una historia de lo que sucede cuando un hombre ordinario, corresponsal de guerra de la revista Time, Michael Ware, se entromete en la historia.

2.2.4. MAPA

Título: Mapa

Dirección: León Siminiani

País: Australia

Año: 2012

Duración: 85 min.

Género: Documental, Histórico.

Reparto: Documentary, León Siminiani, Ainhoa Ramírez.

Productora Avalon / Pantalla Partida.

Guión: León Siminiani.

Música: Michael Yezerki.

Fotografía: León Siminiani.

Sinopsis: Un joven director español es despedido de su trabajo en televisión. Retomando su sueño de hacer cine, viaja a la India a “buscar” su primer largometraje para descubrir que su búsqueda real no está en India sino en Madrid: estaba huyendo. Sin embargo, a su vuelta a casa, las cosas no salen exactamente como había esperado.

2.2.5. THE YES MAN

Título: The yes man.

Dirección: Andy Bichlbaum, Mike Bonanno, Kurt Engfehr.

País: Reino Unido

Año: 2009

Duración: 87 min.

Género: Documental.

Reparto: Documentary.

Productora: Arte France/ Article Z/ Renegade Pictures/ Channel 4 Britdoc Foundation/ Charny/ Bachrach Entertainment.

Guión: Andy Bichlbaum, Mike Bonanno.

Música: Neel Murgai, Nisola.

Fotografía: Raul Barcelona, Sarah Price.

Sinopsis: Andy Bichlbaum y Mike Bonanno son los Yes Men, un dúo de activistas que practican lo que ellos llaman 'corrección de identidad'. Haciéndose pasar por portavoces de importantes empresas, dando conferencias y apareciendo en los medios con declaraciones explosivas, ponen en evidencia a las grandes corporaciones. Su misión, alarmar sobre el peligro que supone que las grandes corporaciones dirijan el mundo; sus armas, inteligencia, ingenio, idealismo y,

sobre todo, un gran sentido del humor; su objetivo, crear un sistema mejor que el que nos ha tocado vivir. El documental muestra algunas de sus 'misiones' más destacables, como la que los llevó a hacerse pasar por portavoces de la empresa Dow Chemical y reconocer en los informativos de la BBC la responsabilidad de la empresa en la tragedia de Bhopal -la mayor catástrofe industrial de la historia-, prometiendo indemnizaciones a las víctimas. El filme también recoge la edición falsa del *The New York Times* que los Yes Men elaboraron a base de buenas noticias y muestra cómo convencen a directivos de grandes empresas de la utilidad de un traje (una bola con patas) contra los ataques terroristas.

3. CONTRATOS (ANEXO 5)

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN AUDIOVISUAL

En VLC, a 2 de Abril de 2017.

De una parte; Dña. Marina Betoret Bea con D.N.I n.º: 29218422G, Dña. Noelia Bellés Calvera con D.N.I n.º: 53787389A y D. Juan Carreras Vázquez con D.N.I n.º: 44532925A, estudiantes de Bellas Artes por la Universidad Politécnica de Valencia, realizando en conjunto su Trabajo Final de Grado, en adelante los fotógraf_s, camarógraf_s y entrevistador_s.

Y de otra, D. / Dña. Patricia Estelle's Cooperis con D.N.I n.º: 74014591-Q en adelante el/la participante del documental.

Ambas partes mayores de edad y plenamente capaces, han convenido el siguiente contrato: Se realizará un documental titulado "INTRANSIGENTES". El/la participante autoriza al equipo (fotógraf_s, camarógraf_s y entrevistador_s), así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que dicho equipo pueda ceder los derechos de explotación sobre su documental, o parte de las mismas, a que indistintamente puedan utilizar todas los registros audiovisuales, o partes de los mismos en las que aparezca la imagen y voz del/la participante.

Mi autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que el equipo y otras personas físicas o jurídicas a las que el equipo pueda ceder los derechos de explotación sobre el documental, o partes del mismo, en las que intervengo como participante, podrán utilizar ese documental, o partes del mismo, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase, con el fin de ampliar el campo de visibilidad del colectivo.

Mi autorización se refiere a la totalidad de usos que pueda tener el documental, o partes del mismo, en las que aparezco como participante voluntario, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro.

Mi autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación del documental, o parte del mismo, en las que aparezco como participante, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Según lo convenido, aunque no hay remuneración previa, en caso de conseguir algún beneficio económico, se repartirá entre todas las personas que han participado en el documental.

Firma del equipo
(fotógraf_s, camarógraf_s, entrevistador_s):

Firma del participante:

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN AUDIOVISUAL

En VLC, a 2 de Abril de 2017.

De una parte, Dña. Marina Betoret Bea con D.N.I n.º: 29218422G, Dña. Noelia Bellés Calvera con D.N.I n.º: 53787389A y D. Juan Carreras Vázquez con D.N.I n.º: 44532925A, estudiantes de Bellas Artes por la Universidad Politécnica de Valencia, realizando en conjunto su Trabajo Final de Grado, en adelante los fotógraf_s, camarógraf_s y entrevistador_s.

Y de otra, D. / Dña. Beatriz Aguilera Tello con D.N.I n.º: 73226524K, en adelante el/la participante del documental.

Ambas partes mayores de edad y plenamente capaces, han convenido el siguiente contrato: Se realizará un documental titulado "INTRANSIGENTES". El/la participante autoriza al equipo (fotógraf_s, camarógraf_s y entrevistador_s), así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que dicho equipo pueda ceder los derechos de explotación sobre su documental, o parte de las mismas, a que indistintamente puedan utilizar todas los registros audiovisuales, o partes de los mismos en las que aparezca la imagen y voz del/la participante.

Mi autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que el equipo y otras personas físicas o jurídicas a las que el equipo pueda ceder los derechos de explotación sobre el documental, o partes del mismo, en las que intervengo como participante, podrán utilizar ese documental, o partes del mismo, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase, con el fin de ampliar el campo de visibilidad del colectivo.

Mi autorización se refiere a la totalidad de usos que pueda tener el documental, o partes del mismo, en las que aparezco como participante voluntario, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro.

Mi autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación del documental, o parte del mismo, en las que aparezco como participante, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Según lo convenido, aunque no hay remuneración previa, en caso de conseguir algún beneficio económico, se repartirá entre todas las personas que han participado en el documental.

Firma del equipo
(fotógraf_s, camarógraf_s, entrevistador_s):

Firma del participante:

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN AUDIOVISUAL

En VLC, a 2 de Abri de 2017.

De una parte, Dña. Marina Betoret Bea con D.N.I n.º: 29218422G, Dña. Noelia Bellés Calvera con D.N.I n.º: 53787389A y D. Juan Carreras Vázquez con D.N.I n.º: 44532925A, estudiantes de Bellas Artes por la Universidad Politécnica de Valencia, realizando en conjunto su Trabajo Final de Grado, en adelante los fotógraf_s, camarógraf_s y entrevistador_s.

Y de otra, D. / Dña. María Lorena Blesa Pastor con D.N.I n.º: 210107116 en adelante el/la participante del documental.

Ambas partes mayores de edad y plenamente capaces, han convenido el siguiente contrato: Se realizará un documental titulado "INTRANSIGENTES". El/la participante autoriza al equipo (fotógraf_s, camarógraf_s y entrevistador_s), así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que dicho equipo pueda ceder los derechos de explotación sobre su documental, o parte de las mismas, a que indistintamente puedan utilizar todas los registros audiovisuales, o partes de los mismos en las que aparezca la imagen y voz del/la participante.

Mi autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que el equipo y otras personas físicas o jurídicas a las que el equipo pueda ceder los derechos de explotación sobre el documental, o partes del mismo, en las que intervengo como participante, podrán utilizar ese documental, o partes del mismo, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase, con el fin de ampliar el campo de visibilidad del colectivo.

Mi autorización se refiere a la totalidad de usos que pueda tener el documental, o partes del mismo, en las que aparezco como participante voluntario, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro.

Mi autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación del documental, o parte del mismo, en las que aparezco como participante, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Según lo convenido, aunque no hay remuneración previa, en caso de conseguir algún beneficio económico, se repartirá entre todas las personas que han participado en el documental.

Firma del equipo (fotógraf_s, camarógraf_s, entrevistador_s):

Intransigentes

Firma del participante:

B. Blesa

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN AUDIOVISUAL

En MLC a 2 de 4 de 2017.

De una parte, Dña. Marina Betoret Bea con D.N.I n.º: 29218422G, Dña. Noelia Bellés Calvera con D.N.I n.º: 53787389A y D. Juan Carreras Vázquez con D.N.I n.º: 44532925A, estudiantes de Bellas Artes por la Universidad Politécnica de Valencia, realizando en conjunto su Trabajo Final de Grado, en adelante los fotógraf_s, camarógraf_s y entrevistador_s.

Y de otra, D./Dña. Indira Palliser Duro con D.N.I n.º: 20946284T en adelante el/la participante del documental.

Ambas partes mayores de edad y plenamente capaces, han convenido el siguiente contrato: Se realizará un documental titulado "INTRANSIGENTES". El/la participante autoriza al equipo (fotógraf_s, camarógraf_s y entrevistador_s), así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que dicho equipo pueda ceder los derechos de explotación sobre su documental, o parte de las mismas, a que indistintamente puedan utilizar todas los registros audiovisuales, o partes de los mismos en las que aparezca la imagen y voz del/la participante.

Mi autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que el equipo y otras personas físicas o jurídicas a las que el equipo pueda ceder los derechos de explotación sobre el documental, o partes del mismo, en las que intervengo como participante, podrán utilizar ese documental, o partes del mismo, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase, con el fin de ampliar el campo de visibilidad del colectivo.

Mi autorización se refiere a la totalidad de usos que pueda tener el documental, o partes del mismo, en las que aparezco como participante voluntario, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro.

Mi autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación del documental, o parte del mismo, en las que aparezco como participante, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Según lo convenido, aunque no hay remuneración previa, en caso de conseguir algún beneficio económico, se repartirá entre todas las personas que han participado en el documental.

Firma del equipo
(fotógraf_s, camarógraf_s, entrevistador_s):

Intransigentes

Firma del participante:

Indira

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN AUDIOVISUAL

En 0, a 2 de 4 de 2017.

De una parte, Dña. Marina Betoret Bea con D.N.I n.º: 29218422G, Dña. Noelia Bellés Calvera con D.N.I n.º: 53787389A y D. Juan Carreras Vázquez con D.N.I n.º: 44532925A, estudiantes de Bellas Artes por la Universidad Politécnica de Valencia, realizando en conjunto su Trabajo Final de Grado, en adelante los fotógraf_s, camarógraf_s y entrevistador_s.

Y de otra, D. / Dña. Allan Sepro Villatoro con D.N.I n.º: 48683034-J en adelante el/la participante del documental.

Ambas partes mayores de edad y plenamente capaces, han convenido el siguiente contrato: Se realizará un documental titulado "INTRANSIGENTES". El/la participante autoriza al equipo (fotógraf_s, camarógraf_s y entrevistador_s), así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que dicho equipo pueda ceder los derechos de explotación sobre su documental, o parte de las mismas, a que indistintamente puedan utilizar todas los registros audiovisuales, o partes de los mismos en las que aparezca la imagen y voz del/la participante.

Mi autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que el equipo y otras personas físicas o jurídicas a las que el equipo pueda ceder los derechos de explotación sobre el documental, o partes del mismo, en las que intervengo como participante, podrán utilizar ese documental, o partes del mismo, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase, con el fin de ampliar el campo de visibilidad del colectivo.

Mi autorización se refiere a la totalidad de usos que pueda tener el documental, o partes del mismo, en las que aparezco como participante voluntario, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro.

Mi autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación del documental, o parte del mismo, en las que aparezco como participante, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Según lo convenido, aunque no hay remuneración previa, en caso de conseguir algún beneficio económico, se repartirá entre todas las personas que han participado en el documental.

Firma del equipo
(fotógraf_s, camarógraf_s, entrevistador_s):

Firma del participante:

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN AUDIOVISUAL

En 2, a 2 de 4 de 2017.

De una parte, Dña. Marina Betoret Bea con D.N.I n.º: 29218422G, Dña. Noelia Bellés Calvera con D.N.I n.º: 53787389A y D. Juan Carreras Vázquez con D.N.I n.º: 44532925A, estudiantes de Bellas Artes por la Universidad Politécnica de Valencia, realizando en conjunto su Trabajo Final de Grado, en adelante los fotógraf_s, camarógraf_s y entrevistador_s.

Y de otra, D. / Dña. Guillermo Poutero Lopez con D.N.I n.º: 436501632 en adelante el/la participante del documental.

Ambas partes mayores de edad y plenamente capaces, han convenido el siguiente contrato: Se realizará un documental titulado "INTRANSIGENTES". El/la participante autoriza al equipo (fotógraf_s, camarógraf_s y entrevistador_s), así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que dicho equipo pueda ceder los derechos de explotación sobre su documental, o parte de las mismas, a que indistintamente puedan utilizar todas los registros audiovisuales, o partes de los mismos en las que aparezca la imagen y voz del/la participante.

Mi autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que el equipo y otras personas físicas o jurídicas a las que el equipo pueda ceder los derechos de explotación sobre el documental, o partes del mismo, en las que intervengo como participante, podrán utilizar ese documental, o partes del mismo, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase, con el fin de ampliar el campo de visibilidad del colectivo.

Mi autorización se refiere a la totalidad de usos que pueda tener el documental, o partes del mismo, en las que aparezco como participante voluntario, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro.

Mi autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación del documental, o parte del mismo, en las que aparezco como participante, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Según lo convenido, aunque no hay remuneración previa, en caso de conseguir algún beneficio económico, se repartirá entre todas las personas que han participado en el documental.

Firma del equipo (fotógraf_s, camarógraf_s, entrevistador_s):

Firma del participante:

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN AUDIOVISUAL

En 2, a 2 de 4 de 2017.

De una parte, Dña. Marina Betoret Bea con D.N.I n.º: 29218422G, Dña. Noelia Bellés Calvera con D.N.I n.º: 53787389A y D. Juan Carreras Vázquez con D.N.I n.º: 44532925A, estudiantes de Bellas Artes por la Universidad Politécnica de Valencia, realizando en conjunto su Trabajo Final de Grado, en adelante los fotógraf_s, camarógraf_s y entrevistador_s.

Y de otra, D. / Dña. Tereza Teodoro Mas con D.N.I n.º: 44893596 B en adelante el/la participante del documental.

Ambas partes mayores de edad y plenamente capaces, han convenido el siguiente contrato: Se realizará un documental titulado "INTRANSIGENTES". El/la participante autoriza al equipo (fotógraf_s, camarógraf_s y entrevistador_s), así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que dicho equipo pueda ceder los derechos de explotación sobre su documental, o parte de las mismas, a que indistintamente puedan utilizar todas los registros audiovisuales, o partes de los mismos en las que aparezca la imagen y voz del/la participante.

Mi autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que el equipo y otras personas físicas o jurídicas a las que el equipo pueda ceder los derechos de explotación sobre el documental, o partes del mismo, en las que intervengo como participante, podrán utilizar ese documental, o partes del mismo, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase, con el fin de ampliar el campo de visibilidad del colectivo.

Mi autorización se refiere a la totalidad de usos que pueda tener el documental, o partes del mismo, en las que aparezco como participante voluntario, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro.

Mi autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación del documental, o parte del mismo, en las que aparezco como participante, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Según lo convenido, aunque no hay remuneración previa, en caso de conseguir algún beneficio económico, se repartirá entre todas las personas que han participado en el documental.

Firma del equipo
(fotógraf_s, camarógraf_s, entrevistador_s):

Firma del participante:

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN AUDIOVISUAL

En Valencia, a 2 de Junio de 2017.

De una parte, Dña. Marina Betoret Bea con D.N.I n.º: 29218422G, Dña. Noelia Bellés Calvera con D.N.I n.º: 53787389A y D. Juan Carreras Vázquez con D.N.I n.º: 44532925A, estudiantes de Bellas Artes por la Universidad Politécnica de Valencia, realizando en conjunto su Trabajo Final de Grado, en adelante los fotógrafos, camarógrafos y entrevistadores.

Y de otra, D. / Dña. Amor Padilla con D.N.I n.º: 03196781B en adelante el/la participante del documental.

Ambas partes mayores de edad y plenamente capaces, han convenido el siguiente contrato:
Se realizará un documental titulado "INTRANSIGENTES". El/la participante autoriza al equipo (fotógrafos, camarógrafos y entrevistadores), así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que dicho equipo pueda ceder los derechos de explotación sobre su documental, o parte de las mismas, a que indistintamente puedan utilizar todas los registros audiovisuales, o partes de los mismos en las que aparezca la imagen y voz del/la participante.

Mi autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que el equipo y otras personas físicas o jurídicas a las que el equipo pueda ceder los derechos de explotación sobre el documental, o partes del mismo, en las que intervengo como participante, podrán utilizar ese documental, o partes del mismo, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase, con el fin de ampliar el campo de visibilidad del colectivo.

Mi autorización se refiere a la totalidad de usos que pueda tener el documental, o partes del mismo, en las que aparezco como participante voluntario, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro.

Mi autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación del documental, o parte del mismo, en las que aparezco como participante, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Según lo convenido, aunque no hay remuneración previa, en caso de conseguir algún beneficio económico, se repartirá entre todas las personas que han participado en el documental.

Firma del equipo
(fotógrafos, camarógrafos, entrevistadores):

Firma del participante:

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN AUDIOVISUAL

En VC, a 2 de 4 de 2017.

De una parte, Dña. Marina Betoret Bea con D.N.I n.º: 29218422G, Dña. Noelia Bellés Calvera con D.N.I n.º: 53787389A y D. Juan Carreras Vázquez con D.N.I n.º: 44532925A, estudiantes de Bellas Artes por la Universidad Politécnica de Valencia, realizando en conjunto su Trabajo Final de Grado, en adelante los fotógraf_s, camarógraf_s y entrevistador_s.

Y de otra, D. / Dña. Jessica Joan Jimenez con D.N.I n.º: 533 84907. B en adelante el/la participante del documental.

Ambas partes mayores de edad y plenamente capaces, han convenido el siguiente contrato: Se realizará un documental titulado "INTRANSIGENTES". El/la participante autoriza al equipo (fotógraf_s, camarógraf_s y entrevistador_s), así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que dicho equipo pueda ceder los derechos de explotación sobre su documental, o parte de las mismas, a que indistintamente puedan utilizar todas los registros audiovisuales, o partes de los mismos en las que aparezca la imagen y voz del/la participante.

Mi autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que el equipo y otras personas físicas o jurídicas a las que el equipo pueda ceder los derechos de explotación sobre el documental, o partes del mismo, en las que intervengo como participante, podrán utilizar ese documental, o partes del mismo, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase, con el fin de ampliar el campo de visibilidad del colectivo.

Mi autorización se refiere a la totalidad de usos que pueda tener el documental, o partes del mismo, en las que aparezco como participante voluntario, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro.

Mi autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación del documental, o parte del mismo, en las que aparezco como participante, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Según lo convenido, aunque no hay remuneración previa, en caso de conseguir algún beneficio económico, se repartirá entre todas las personas que han participado en el documental.

Firma del equipo
(fotógraf_s, camarógraf_s, entrevistador_s):



Firma del participante:



Cesión de derechos de imagen de menores de 18 años

En 04 a marzo de 2017 de 2017.

De una parte, Dña. Marina Betoret Bea con D.N.I n.º: 29218422G, Dña. Noelia Bellés Calvera con D.N.I n.º: 53787389A y D. Juan Carreras Vázquez con D.N.I n.º: 44532925A, estudiantes de Bellas Artes por la Universidad Politécnica de Valencia, realizando en conjunto su Trabajo Final de Grado, en adelante los fotógraf_s, camarógraf_s y entrevistador_s.

Y de otra, D. / Dña. FERNANDO SANCHEZ RIVERA con D.N.I n.º: 19894110E en su calidad de tutor/legal representante del menor de nombre y apellidos REBECA (HUGO) SANCHEZ QUEVEDO en adelante el/la tutor/a del menor participante. Por este contrato y expresamente:

Se realizará un documental titulado "INTRANSIGENTES". El/la tutor/a del menor participante autoriza al equipo (fotógraf_s, camarógraf_s y entrevistador_s), así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que dicho equipo pueda ceder los derechos de explotación sobre su documental, o parte de las mismas, a que indistintamente puedan utilizar todas los registros audiovisuales, o partes de los mismos en las que aparezca la imagen y voz del/la menor participante.

Mi autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que el equipo y otras personas físicas o jurídicas a las que el equipo pueda ceder los derechos de explotación sobre el documental, o partes del mismo, en las que intervengo como participante, podrán utilizar ese documental, o partes del mismo, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase, con el fin de ampliar el campo de visibilidad del colectivo.

Mi autorización se refiere a la totalidad de usos que pueda tener el documental, o partes del mismo, en las que aparezco como participante voluntario, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro.

Mi autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación del documental, o parte del mismo, en las que aparezco como participante, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Según lo convenido, aunque no hay remuneración previa, en caso de conseguir algún beneficio económico, se repartirá entre todas las personas que han participado en el documental.

Firma del equipo(fotógraf_s, camarógraf_s, entrevistador_s):

Intransigentes

TUTOR DEL MENOR
[Firma]

MEJOR
[Firma]

4. ANEXOS IMÁGENES (ANEXOS 6-16)

6. Captura de pantalla de la publicación que hicimos para encontrar participantes en Twitter.
7. Captura conversación con @GladiadoraT en Twitter.
8. Captura mensajes privados con posibles participantes en Twitter.
9. Captura conversación con @Paris_Lakryma en Twitter.
10. Captura conversación con @UniqueMontiel en Twitter.
11. Captura conversación con @lara_santaella en Twitter.
12. Captura conversación con @VeecaVanilla en Twitter.
13. Captura conversación con @belsazel_ en Twitter.
14. Captura grupo WhatsApp Parrandaa (Allan, Hugo, Juan, Noelia y Marina).
15. Captura grupo WhatsApp Trabajo fin de Grado/T* (Carla, Juan, Noelia y Marina).
16. Captura grupo WhatsApp VALOR (Victoria, Juan, Noelia y Marina).

5. BIBLIOGRAFÍA

BARROSO, J. Técnicas de realización de reportajes y documentales para televisión. Madrid: Raycar, 2001. □ BRESCHAND, J. *El documental. La otra cara del cine*. Barcelona: Paidós Ibérica, 2004.

BUTLER, J. *El género en disputa*. Barcelona: Paidós Ibérica. 2007.

BLAZQUEZ, N. Y CASTAÑEDA, M. *Lecturas críticas en investigación feminista. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México Red Mexicana de Ciencia, Tecnología y Género*, 2016.

DESPENTES, V. *Teoría King Kong*. Barcelona: Melusina, 2007.

GAYLE, R. "Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad", *Placer y peligro*. Madrid: Talasa, 1989.

GIL, S. *Nuevos Feminismos. Sentidos comunes en la dispersión. Una historia de trayectorias y rupturas en el estado español*. Madrid: Traficantes de Sueños, 2011.

CAZA, G.L. *Proposición X. Género y sexo en el lenguaje escrito*. Trabajo Fin de Máster: Teoría, investigación y práctica en arte contemporáneo. Universidad Complutense, Madrid, 2014.

MIRA, A. *Para entendernos. Diccionario de cultura homosexual, gay y lésbica*. Barcelona: La tempestad, 2002.

MITRY, J. *Estética y psicología del cine*, 5a edición. Madrid: Siglo XXI de España editores, 1999.

M. MARTÍN, V. *Género, educación y convivencia*. Madrid: Editorial Dykinson, 2015.

PEINADO, P. y PLATERO, R.L. *Universo Trans*, AET-Transexualia, Ayto. de Madrid, 2015.

PLATERO, L. *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada*. Barcelona: Bellaterra Edicions, 2012.

PLATERO, L. *Transexualidades: Acompañamiento, factores de salud y recursos educativos*. Barcelona: BellaterraEdicions, 2013.

PRECIADO, B. "Transfeminismos y micropolíticas del género en la era farmacopornográfica" en *Artecontexto*. No 21, Mayo, p.24-26, 2009.

RABIGER, M. *Dirección de documentales*, 3a edición. Madrid: Neografis, 2005.

SENTAMANS, T. Y TEJERO, D. *Cuerpos/Sexualidades Heréticas y Prácticas Artísticas. Antecedentes en el Estado español. De la teoría a la práctica y viceversa*. Alicante: Generalitat Valenciana, 2010.

TXALAPARTA. *et al. Transfeminismos: Epistemes, fricciones y flujos*. Navarra: Editorial Txalaparta, 2013.

Webgrafía

CASACUBERTA, D. RECLAIM THE BACKBONE. . [Texto online] [Consulta: 6 Junio 2017] <http://www.ub.edu/imarte/investigacions/estudis-teorics/david-casacuberta/reclaim-the-backbone-repensar-internet-como-espacio-publico/> Universitat de Barcelona. IMARTE.

DEUTSCHE, R. *Agorafobia* (en cursiva). Barcelona: MACBA, 2008. Reedición disponible en Quaderns Portàtils MACBA. . [Texto online] [Consulta: 6 Junio 2017] http://www.macba.es/uploads/20080311/QP_12_Deutsche.pdf.

ELDIARIO. *Entrevista a Lucas Platero*. [Texto online] [Consulta: 6 Junio 2017] http://www.eldiario.es/catalunya/Lucas-Platero-rompian-mariquitas-marimachos_0_344715843.html.

MURILLO, C. *¿Quién es Judith Butler?*. [Texto online] [Consulta: 6 Junio 2017] <http://laizquierdadiario.com/Quien-es-Judith-Butler>.

VALERA, N. *Lenguaje Sexista*. . [Texto online] [Consulta: 6 Junio 2017] <http://nuriavarela.com/lenguaje-sexista-2/>.